

SESION EXTRAORDINARIA N°63

CONCEJO MUNICIPAL

Preside del Concejo Municipal alcalde Sr. Américo Guajardo Oyarce

Se abre la sesión en el nombre de Dios.

Siendo las 09:19 horas, del 21 de Agosto del 2024, se inicia sesión, extraordinaria N°63 del Honorable Concejo Municipal, integrado por los siguientes Concejales:

- Don Roberto Rojas Estrada
- Don Jorge Mora Jiménez
- Doña Miriam Herrera Añigual
- Don José Víctor Pávez

Como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Daniel Zamorano Araya.

Tabla:

1.- Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria n°29 Municipal año 2024.

2.- Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria n°30 Municipal año 2024.

3.- Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria n°5 Salud año 2024.

1.- Acuerdo para aprobar modificación n°29 Municipal año 2024.

Don Américo Guajardo Oyarce

Tiene la palabra el presidente de comisión de finanzas concejal José Víctor Pávez, y don Alejandro Gutiérrez que viene en representación de la dirección.

Don José Víctor Pávez

Saluda a los presentes, en referencia a esta modificación presupuestaria n°29, donde se me informo de parte de la jefa de finanzas la señorita Scarlet Urra, me da a conocer esta modificación de mayores ingresos de patentes y tasas de derechos, patentes municipales por \$112.500.000 y tenemos también menores gastos en la denominación servicios generales, servicio de mantención de alumbrado público, y por orden del señor administrador según correo de fecha 09-08-2024, por \$35.000.000 que se irían a mayores gastos, en mayores gastos tenemos en la denominación por \$147.500.000, quedaría la suma de \$112.500.000 más \$25.000.000 da la suma de \$147.500.000 en mayores gastos, dentro de esto me queda claro, cuando se hizo esta modificación anteriormente de unos recursos que eran de fiestas patrias se quedó de haber sido reintegrado con mayor ingreso, pero aquí estamos viendo, que estamos sacando de menores gastos de servicios de mantención de alumbrados públicos, eso quiero dejar claro, que iba hacer de la otra manera, pero por orden del administrador se hizo esta modificación de gastos menores de una cuenta de mantención de alumbrado público, en mayores gastos entonces servicios generales, que fueron recuperados \$30.000.000a, para el tema de fiestas patrias y también en servicios generales, servicio de producción y desarrollo de eventos por \$5.000.000 que también irían en beneficio de actividades dentro de las fiestas patrias, servicios básicos de electricidad se ajustaron \$40.000.000 para tener de aquí a fin de año y servicios generales también de servicios de aseo, que quedaba una remesa y se dejaron \$26.000.000 para tener todo contemplado hasta fin de año, suplencia y reemplazo por \$5.500.000, está respaldado por oficio del administrador, para un reemplazo de un funcionario que esta con licencia, prestación previsionales, desahucio, indemnización del juez policía local, según correo jefe de personal por \$37.000.000, materiales de uso y consumo, materiales para mantención reparación de inmuebles que también se dejó en \$3.000.000 y materiales de uso y consumo en otros también se dejó un total de \$1.000.000, esa sería la modificación presupuestaria que se presentó y trabajo en comisión, señor alcalde.

Sr. Américo Guajardo Oyarce, llama a votación para aprobar modificación presupuestaria n°29 Municipal año 2024, cuya votación se lleva a cabo a viva voz de la siguiente manera:

Sr. Roberto Rojas Estrada	Apruebo
Sra. Miriam Herrera Añigual	Apruebo
Sr. Jorge Mora Jiménez	Apruebo
Sr. José Víctor Pávez	Apruebo
Sr. Américo Guajardo Oyarce	Apruebo

Acuerdo N°1: Se aprueba de forma unánime, modificación presupuestaria n°29, Municipal año 2024.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE TALCA MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO		FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2024		
		ORD. D.A.F. N°159/2024		
		MAT: MODIF. PRESUP. NRO. 29 / DEL 2024		
DE: SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL		A) Según Distribución		
MAYORES INGRESOS				
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA		112,500
115-04-01-001-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	Patentes Municipales		112,500
MENORES GASTOS				
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA		35,000
215-22-06-004-000-000	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público / Por orden de Sr. Administrador, según correo de fecha 05-08-2024	***	35,000
MAYORES GASTOS				
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA		147,500
215-22-05-599-000-000	SERVICIOS GENERALES	Cura / RECUPERACION AJUSTE 10 DEL 2024	***	30,000
215-22-06-001-000-000	SERVICIOS GENERALES	Suministro de Productos y Desarrollo de Proyectos	***	5,000
215-22-03-001-000-000	SERVICIOS BASICOS	Electricidad RIBP AJUSTE 10 DEL 2024		40,000
215-22-06-001-000-000	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Ases. REP. AJUSTE 10 DEL 2024		26,000
215-21-03-005-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	Suplementos y Bonificaciones		5,500
215-21-01-004-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	Despensas e Indemnizaciones / Junt. Talca Local / Seguro Cero de Vida Personal		37,000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones		1,000
215-22-04-999-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	Otros		1,000
MENORES INGRESOS				
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA		0
  				
DISTRIBUCION				
A) Sr. Alcalde:				
B) Sr. Secretario (6)				

Re: solicita gsto en apoyo supl.

De MARIA ANGELICA MANCILLA POBLETE <amanilla@rioclaro.ch>
Destinatario <suma@rioclaro.ch>
Cc Stoledo <stoledo@rioclaro.ch>
Fecha 2024-08-05 16:20

Jefe buenas tardes, en relación a gastos en personal que se requieren para cancelar en mes de Agosto del 2024, se solicita considerar los siguientes montos.

- Indemnización Sr. Luis Flores Sierra, considerar \$ 37.900.000
- Reemplazo Licencias Médicas Sr. Jonathan Valdes \$ 5.300.000 (Agosto-Diciembre)

Saludo Atte.

M. ANGELICA MANCILLA POBLETE
JEFE DE PERSONAL ÁREA MUNICIPAL

El 2024-08-05 17:16, <stoledo@rioclaro.ch> escribió:

Jefe de personal, favor enviarme monto de gasto en suplencia por materia de apoyo en contabilidad para próximo ajuste

Modificación presupuestaria

De Brian Robinson <brobins@rioclaro.cl>
Destinatario Soarel <surre@rioclaro.cl>, <toledo@rioclaro.cl>, Americo Guajardo Oyarce <aguajardo.o@rioclaro.cl>, Guido González Quezada <ggonzalez@rioclaro.cl>
Fecha 2024-08-09 11:11

Buenos días

Junto con saludar por medio del presente solicito complementar cuenta 2152501 devolución y reintegro y a la vez rebajar cuenta 228004 mantención alumbrado público según decreto 2736.

Saludos cordiales

Brian Robinson P
Enviado desde mi iPhone

Modificación presupuestaria

De Brian Robinson <brobins@rioclaro.cl>
Destinatario Scarlet <scar@rioclaro.cl>, btoledo@rioclaro.cl, Americo Guajardo Oyarce <aguajardo.o@rioclaro.cl>, Guido González Quezada <ggonzalez@rioclaro.cl>, Felipe Vargas <fvargas@rioclaro.cl>
Fecha 2024-08-09 10:55

Buenos días

Justo con saludar por medio del presente quiero solicitar modificación presupuestaria según siguiente detalle:

Relajar cuenta 2288084 por 35 millones para ajustar cuenta 2288999 en 38 millones (para licitación carretas y tendido eléctrico) y 2000211 en 5 millones, para programa presentaciones locales del 14 de septiembre.

Saludos cordiales

Brian Robinson P
Enviado desde el iPhone

2.- Acuerdo para aprobar modificación n°30 Municipal año 2024.

Don Américo Guajardo Oyarce

Le doy la palabra concejal José Víctor Pávez Pinto, presidente de la comisión.

Don José Víctor Pávez

Voy a iniciar y dar a conocer de cómo empezó esta modificación presupuestaria, en donde había dos ítems para esta modificación que era por \$1.111.000 era una solicitud que hacia el director de desarrollo comunitario, en referencia a esta modificación donde se iban a la corporación municipal, de las artes y la cultura y debido a que no tenía respaldo, esta modificación fue sacada de esta modificación presupuestaria n°30 y posteriormente me llamo y se me informo de parte la jefe de finanzas que sería la modificación solamente por \$1.250.000 y me llama mucho la atención que en esta modificación presupuestaria esta la firma de la contabilidad municipal y director de finanzas, solamente por el administrador, esta es una solicitud de esta devolución de una cuenta extra presupuestaria por un documento que envió el gobierno regional que rechaza una factura, por una rendición que no tenía el giro, donde también en el oficio n°154 de la contraloría general del aseso jurídico y la municipalidad también manifestó y fue rechazada, lo que planteo la municipalidad de Río Claro, entonces esta es la modificación presupuestaria, al respecto de menores gastos que también estos recursos fueron sacados de recursos de mantención de servicio de alumbrado público, lo mismo que me había referido anteriormente, y para otros gastos corriente a la devolución en mayores gastos de \$1.250.000. Quiero hacer una consulta al respecto porque estos recursos, obviamente que los manejo el departamento de la corporación y la cultura, y me gustaría saber si estos recursos llegaron a DIDECO o a la corporación, seria bueno saber es parte porque en realidad a mi no me ha quedado claro toda esta situación que estoy comunicando, me refiero a eso porque en dos oportunidades se llamo al encargado de DIDECO, estando conversando en reunión con la señora Scarlet Urra y después en un concejo lo llamamos y no pudo venir a dar la explicación, eso fue traspasado por decreto a DIDECO o a cultura.

Don Alejandro Gutiérrez

Saluda a los presentes, si bien es cierto el otro no lo trataron en la reunión con la señorita Scarlet, por lo que me cuenta la corporación estas platas fueron administradas por el departamento de la SECPLAN, donde consta de un proyecto que se llama la iniciativa cultural fiesta chanco en piedra en Cumpeo, lo cual constaba de contratación de artistas, arriendo de amplificación, arriendo de carpa, publicidad y difusión, eso son \$30.000.000, después de la rendición de este proyecto el gobierno regional no acepto la rendición de publicidad y difusión simplemente porque según ellos y su asesor jurídico mencionaron que el documento el proveedor que se adjudicó la licitación pública, no tenía el giro correspondiente, sin embargo el argumento que presento la municipalidad era de que el

proveedor si pudo postular a la licitación pública a través de la dirección de compra y contratación, porque tiene un giro de producción de eventos, entonces dentro de la publicidad y difusión, estas pueden hacer publicidad y difusión, todas las productoras de eventos y empresas que se dediquen a este tipo de cosas, sin embargo después de la apelación que hubo de parte de la municipalidad, tampoco fue acogido de parte del gobierno regional, entonces nosotros hoy día, señores autoridades no nos queda otra que devolver esos dineros, ya que no podemos justificar de otra forma, esa es la explicación don José Víctor.

Hacer intervención concejal José Víctor Pávez, comentando que hizo la consulta y que estos recursos los manejo SECPLAN, no lo corporación y consulta si hubo decreto de que estos recursos se entregaron de parte de SECPLAN o de DIDECO, en referencia a lo que dice el ordinario n°1835, (hace lectura a ordinario) y esta deuda debería haber sido cancelada el 25 de julio, pero con lo que ya se dice, sabemos que hay que pasar por concejo esta modificación presupuestaria.

Sr. Américo Guajardo Oyarce, llama a votación para aprobar modificación presupuestaria n°30 Municipal del año 2024, cuya votación se lleva a cabo a viva voz de la siguiente manera:

Sr. Roberto Rojas Estrada	Apruebo
Sra. Miriam Herrera Añigual	Apruebo
Sr. Jorge Mora Jiménez	Apruebo
Sr. José Víctor Pávez	Abstengo
Sr. Américo Guajardo Oyarce	Apruebo

Don Alejandro Gutiérrez

En mi condición de concejal en esta oportunidad me voy abstener de esta modificación presupuestaria ya que tengo el documento de parte del gobierno regional y obviamente no me queda claro y prefiero abstenerme en esta oportunidad.

Acuerdo N°2: Se aprueba por mayoría absoluta, modificación presupuestaria n°30, Municipal del año 2024.

REPÚBLICA DE CHILE		FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2024	
PROVINCIA DE TALCA		ORD. D.A.F. N° 360 /2024	
MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO		MAT: MODIF. PRESUP. NRO. 30 / DEL 2024	
DE: SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL		A: Según Distribución	
MAYORES INGRESOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	0
MENORES GASTOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION		1,250
215 27 05 004 000 000	SERVICIOS GENERALES	Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público // Por orden de Sr. Administrador, según cortes de fecha 09-08-2024	1,250
MAYORES GASTOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	1,250
215 26 01 000 000 000	OTROS GASTOS CORRIENTES	DEVOUCIONES	1,250
MENORES INGRESOS			
SUB ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	0
		 MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO ADMINISTRADOR MUNICIPAL	
CONTABILIDAD MUNICIPAL		DIRECTOR ADM. Y FINANZAS	
DISTRIBUCION			
1.- Sr. Alcalde			
2.- Sr. Concejal (C)			
3.- Sr. Secretario Municipal			
4.- Central Literaria			
5.- Archivo D.A.F.			



MEMO N° 154

ANT.: Memo N° 328 de fecha 13 de junio de 2024,
de la Jefa de División de Presupuesto e Inversión.

MAT.: Emite pronunciamiento sobre materia
consultada.

TALCA, 08 de julio de 2024.

A : **SRA ELENA FUICA LETELIER**
JEFA DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN.
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

DE : **SANDRA RETAMAL CALQUÍN**
ABOGADA COORDINADORA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

Mediante memorándum citado en el antecedente, se ha solicitado a esta asesoría emitir pronunciamiento jurídico en relación a si es factible aceptar la rendición del gasto de difusión del proyecto denominado "FIESTA DEL CHANCHO EN PIEDRA EN CUMPEO" Código 242.313.042, mediante una factura emitida por una empresa cuyos giros al momento de ser consultado en el Servicio de Impuestos Internos son múltiples, careciendo del giro de difusión o publicidad. En razón de lo expuesto, se procede a señalar:

1.- Que, consultada la página de Servicio de Impuestos Internos el código del giro para servicios de publicidad es 731001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS y 731002 SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR PROFESIONALES por lo que el giro por el cual factura la empresa no corresponde, debiendo ser rechazada la factura.

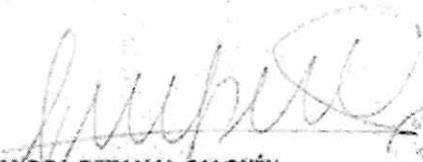
2.- Que, por otra parte es necesario hacer presente que la factura de todas formas se encuentra erróneamente emitida, toda vez que no detalla el valor o precio de cada producto que se adquiere, solo dando cuenta de un valor global por la suma de \$1.050.000 más IVA, circunstancia que no permite verificar el costo o valor pagado por cada producto, y por tanto, no se aviene con los principios fundamentales de la contratación administrativa. Asimismo, no fue posible cotejar la factura con la orden de

compra respectiva en la plataforma de mercado público, toda vez que, dicha plataforma no se encuentra disponible.

Por último, no se hace mención en la glosa del instrumento tributario el nombre o código del proyecto de tal manera que dé cuenta de que lo facturado ha sido adquirido inequívocamente para la ejecución del proyecto "FIESTA DEL CHANCHO EN PIEDRA EN CUMPEO" Código 242.313.042.

Es todo cuanto puedo informar, para su conocimiento y posterior resolución.

Saluda muy atentamente a Ud.



SANDRA RETAMAL CALQUÍN
ABOGADA COORDINADORA
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



NMG

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia.

DR. JEFE DIV. DE PRESUPUESTO A	
JEFE DIV.	<input type="checkbox"/>
JEFE DIV. PLANIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
JEFE DIV. ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>
JEFE DIV. INGRESOS	<input type="checkbox"/>
JEFE DIV. GASTOS	<input type="checkbox"/>
JEFE DIV. FINANZAS	<input type="checkbox"/>
JEFE DIV. DE PROYECTOS	<input type="checkbox"/>
JEFE DIV. DE MANTENIMIENTO	<input type="checkbox"/>
COORD. UNIDAD JURÍDICA Y TRANSPARENCIA	<input type="checkbox"/>
SECRETARÍA	<input type="checkbox"/>
FRANQUEO	
PRESENTE DEL PRESIDENTE	
PREPARAR RESPUESTA	
CONDICION Y SUGERIMIENTOS	
ENCARGARSE DEL TEMA	
OTRAS CONVENIO Y RECIBIR	
TRAMITAR CUANDO SE PAGA	
COORDINAR REUNION	
ASISTIR	
ARCHIVAR	
09 JUL 2024	

Edith Gómez



16/7/24, 3:51 p.m.,

Consultar Situación Tributaria de Terceros

Cancelar Sesión



Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información y los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser resueltas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SPA
RUT Contribuyente: 77037854-0

Fecha de realización de la consulta: 16-07-2024 15:51 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-07-2019

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(* Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en tres categorías: pequeñas empresas (límite 2.400 UF), medianas empresas (límite 24.000 UF), y grandes empresas (límite 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO	331900	Primera	SI	08-07-2019
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	433000	Primera	SI	30-01-2023
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS POR EMPRESAS	801001	Primera	SI	08-07-2019
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	829500	Primera	SI	08-07-2019
SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ESPECTACULOS D	900001	Primera	SI	08-07-2019

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en Formato Electrónico:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEK), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año (último timbraje)
Factura Electrónica	2024
Factura No Afecta o Exenta Electrónica	2024
Boleta Electrónica	2023
Boleta Exenta Electrónica	2021
Nota Crédito Electrónica	2024
Contabilidad en Hojas Sueltas Con Nro.Un	2024

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que recibe, correspondan al vendedor o proveedor del servicio ofrecido.

Para un mejor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente o su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Información Tributaria

ORD.: 325 /

ANT.: FNDR Interés Regional Fiesta del Chanco en Piedra en Cumpeo.

MAT.: Solicita decretar reintegro.

RÍO CLARO, 18 de julio del 2024.

DE: MARIA TERESA MIRANDA VASQUEZ

DIRECTORA (s) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO.

A : AMERICO GUAJARDO OYARCE

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

Junto con saludarle, solicito a usted devolución de factura de la iniciativa "FIESTA DEL CHANCHO EN PIEDRA EN CUMPEO" código interno 242.313.042.

Con relación a este proyecto, se presentó la factura N° 412 de CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SPA, Rut: 77.037.854-0 por un monto de \$1.249.500.- Esta factura fue observada por el Gobierno Regional del Maule, indicando que el giro del proveedor no corresponde de manera directa a los servicios de difusión solicitados para el proyecto, según pronunciamiento jurídico del GORE, Memo N° 154, fecha 08.07.2024, donde indica que solo los giros 731001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS y 731002 SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR PROFESIONALES corresponderían a los servicios de difusión y publicidad, giros que dicho proveedor NO tiene, por lo cual rechazan factura.

Por lo expuesto y según Ord. N° 1835 con fecha 17.07.2024 del Gobierno Regional solicitan reintegro de dinero a la cuenta corriente N° 43509108910, Banco Estado de Chile, Gobierno Regional del Maule.

Por lo tanto, solicito decretar reintegro y/o devolución de recursos por un monto de \$ 1.249.500.- correspondiente al proyecto "FIESTA DEL CHANCHO EN PIEDRA EN CUMPEO" a la cuenta del Gobierno Regional del Maule.

Sin otro particular y agradecido de todo su apoyo y amabilidad, saluda a usted,



MARIA TERESA MIRANDA VASQUEZ
DIRECTORA (s) SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

DISTRIBUCIÓN:
1.- Indiciada.
2.- Dpto. Finanzas DARR.
3.- U. de Rendiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO <u>ALCALDIA</u>		N° <u>3297</u>	
		FECHA INGRESO: <u>25 JUL. 2024</u>	RÍO CLARO I. MUNICIPALIDAD <i>Con todos y para todos</i>
DERIVAR A:			
SECRETARIO MUNICIPAL	FINANZAS	<u>8</u>	OBRAS
CONTROL INTERNO	EDUCACION		SALUD
JURIDICO	DIDECO		DIDESO
ADMINISTRADOR	GABINETE		PSICOTECNICO
SECPAN	TRANSITO		ARCHIVO
RENTAS	MOVILIZACION		JUZGADO
PLAZO DE CUMPLIMIENTO			
OBSERVACIONES			
 <p><i>- Indicar en observación</i> <i>Por orden del</i> <i>Américo Guajardo Oyarce</i></p>			
		AMÉRICO GUAJARDO OYARCE	
		ALCALDE	

I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO ALCALDIA		N° <u>3297</u>	
		FECHA INGRESO: <u>25 JUL 2021</u>	<small>RÍO CLARO I. MUNICIPALIDAD <i>Con todos y para todos</i></small>
DERIVAR A:			
SECRETARIO MUNICIPAL	FINANZAS	<u>8</u>	OBRAS
CONTROL INTERNO	EDUCACION		SALUD
JURIDICO	DIDECO		DIDESO
ADMINISTRADOR	GABINETE		PSICOTECNICO
SECPLAN	TRANSITO		ARCHIVO
RENTAS	MOVILIZACION		JUZGADO
PLAZO DE CUMPLIMIENTO			
OBSERVACIONES			
 <p><i>- Informe de Notificación</i> <i>Por el Poder Judicial</i> <i>de</i></p> <p>AMÉRICO GUJARDO OYARCE ALCALDE</p>			

REINTEGRO "FIESTA DEL CHANCHO EN
PIEDRA EN CUMPEO".

DECRETO N° 2836

RÍO CLARO, 19 JUL 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en D. O. del 26.07.2006; la Ley N° 21.640 del 21.12.2023 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2024, Publicado en Diario Oficial; Decreto N° 4.300 del 21.12.2023, que aprueba presupuesto municipal año 2024. Según ORD.:40 de fecha 04.05.2022 y ORD.43, de fecha 06.05.2022 de Administrador Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

- Ord. Nro. 325 de la Dirección de SECLAN, con fecha 18.07.2024.
- Ord. Nro. 1835 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, con fecha 17.07.2024.
- Consultar situación tributaria de terceros en el portal del SII.

DECRETO:

APRUEBESE; reintegro por un monto de \$ 1.249.500.- (Un millón doscientos cuarenta y nueve pesos), correspondiente al "FIESTA DEL CHANCHO EN PIEDRA EN CUMPEO" código interno 242.313.042, correspondiente a saldo de este proyecto el cual fue rechazado y solicitado para reintegrar a según el oficio ordinario del 1835 del jefe de división de presupuesto e inversión del Gobierno Regional del Maule. El Reintegro debe ser realizada ANTES DEL 25.07.2024 mediante depósito o transferencia a la Cuenta Corriente Nro. 43509108910 del Gobierno Regional del Maule en el Banco Estado de Chile y enviar los comprobantes de transferencia a los gestiondedocumentos@goremaule.cl y cgajardo@goremaule.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



DANIEL ZAMORANO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- ALCALDÍA.
- DIRECCION FINANZAS.
- ARCHIVO.



Jonathan F. Vargas Lucero
Director Desarrollo Comunitario

ALCALDE SUBROGANTE

ORD: N° 1835

ANT: UGD N°4587 del 10-05-2024.

ORD. N°476 del 06-05-2024 de la Ilustre Municipalidad de Río Claro.

ORD. N°1467 del 30-05-2024 Gobierno Regional del Maule.

ORD. N°551 del 05-06-2024 Ilustre Municipalidad de Río Claro.

Memo N°154 del 08-07-2024 Pronunciamiento jurídico.

MAT: Rechaza apelación de la rendición del proyecto "FIESTA DEL CHANCHO EN PIEDRA EN CUMPEO" Código Interno 242,313,042.

TALCA, 17 JUL 2024

DE: SRTA. ELENA FUICA LETELIER
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL.
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

A: SR. AMÉRICO GUAJARDO OYARCE
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO

De nuestra consideración.

Como es de su conocimiento el año 2023, se entregaron a su institución recursos de interés regional para el financiamiento de la iniciativa "FIESTA DEL CHANCHO EN PIEDRA EN CUMPEO" de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO por un monto de \$29,999,997. -

En relación con su apelación es rechazada según pronunciamiento jurídico, memo n°154 del 08-07-2024 que se adjunta.

Por ello se solicita devolver los recursos ascendentes a \$1,249,500 que considera lo rechazado. Se debe realizar antes del 25 de JULIO 2024 por un depósito en la cuenta corriente N°43500108910 del Gobierno Regional del Maule, Banco Estado de Chile, enviando copia al Gobierno Regional del Maule, del respectivo depósito con carta que individualice al proyecto respectivo, a través de la Oficina Unidad Gestión de Documentos (Ex Oficina de Partes) a la dirección postal Uno Norte N°711, Talca, o al correo gestiondedocumentos@goremaule.cl con copia a cguajardo@goremaule.cl

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



ELENA FUICA LETELIER
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE


FSM/CGG
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada., (U. Copazo, Cumpeo, Río Claro, Maule)
- Archivo División de Presupuesto e Inversión Regional
- Carpeta de Iniciativa (11-07-2024)
- Archivo Depto. Gestión de Inversiones
- Archivo Unidad Gestión de Documentos.

ORD.: 608 /

ANT.: FNDR Interés Regional Fiesta del Chanco en Piedra en Cumpeo.

MAT.: Solicita lo que indica.

RÍO CLARO,

DE: JONATHAN FELIPE VARGAS LUCERO
ALCALDE (s) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

A: SCARLET URRA VILLANUEVA
DIRECTORA ADMI. Y FINANZAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

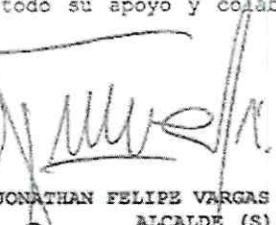
Junto con saludarle, me dirijo a usted para instruir realizar una modificación presupuestaria que permita suplementar la cuenta contable 114-05-46-005, Iniciativa Cultural, Fiesta del Chanco en Piedra en Cumpeo, por un monto de \$ 1.249.500.- para realizar reintegro y devolución de dinero relacionado con la iniciativa "FIESTA DEL CHANCHO EN PIEDRA EN CUMPEO" código interno 242.313.042. al Gobierno Regional del Maule.

En base al oficio N° 325 con fecha 18/07/2024, de Secretaria Comunal de Planificación, se ha confirmado que la factura N° 412 de CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SPA, por un monto de \$1.249.500, ha sido observada y rechazada por el Gobierno Regional del Maule debido a que el giro del proveedor no corresponde a los servicios de difusión solicitados para el proyecto y según Ord. N° 1835 con fecha 17.07.2024 del Gobierno Regional, se requiere el reintegro del monto correspondiente a la cuenta corriente N° 43509108910 del Banco Estado de Chile, a nombre del Gobierno Regional del Maule.

Por lo expuesto, le solicito con suma urgencia hacer la mencionada modificación presupuestaria ya que con el decreto se procederá con el reintegro a la brevedad posible.

Sin otro particular y agradecido de todo su apoyo y colaboración, saluda a usted cordialmente,




JONATHAN FELIPE VARGAS LUCERO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

DISTRIBUCIÓN:
1.- Iniciodos.
2.- Dpto. Finanzas DASH.
3.- U. de Rendiciones.
4.- Archivo.

3.- Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria n°5 Salud año 2024.

Don Américo Guajardo Oyarce

Tiene la palabra el presidente de la comisión don Roberto Rojas y viene en condición de subrogante encargado de finanzas del área don Rodrigo Bernales.

Don Roberto Rojas Estrada

Gracias alcalde, le damos la bienvenida al director subrogante y encargado de finanzas del área de salud, quien cumple ambos roles, el día 12 de agosto a las 12:24 horas, tratamos la modificación presupuestaria n°5 del área, donde participo don Rodrigo Bernales encargado de finanzas, director don Rodrigo Salazar, concejales, Miriam Herrera, quien le habla, don José Víctor Pávez y don Jorge Mora que ese día nos dio la excusa por algunos compromisos que tenía con anterioridad. La modificación trata de mayores ingresos, menores gastos y mayores gastos, donde en mayores ingresos por \$146.532.000 donde se rebaja en menores gastos la cuenta de saldo final de caja \$35.694.000, los cuales son distribuidos en mayores gastos lo cual la suma nos da \$182.000.000, en mayores gastos son distribuidos esos \$182.226.000, para entrar en detalle de esta modificación presupuestaria, vamos a dejar al director subrogante para que nos explique con detalles.

Don Rodrigo Bernales

Saluda a los presentes, como mencionaba el presidente de la comisión, esta modificación presupuestaria me gustaría agregar que es producto del cierre del mes de julio del departamento de salud y justamente consta de tres aristas que en este caso son mayores ingresos, menores gastos y mayores gastos, en la cuenta de mayores ingresos, tenemos la cuenta del tesorero publico y otras entidades por \$8.274.000, lo cual corresponde a bonos e ingresos que han llegado desde este año, lo cual es producto del pago de los bonos, del mes de enero que se habían producido el año 2023, no obstante todo lo que llegue de aquí en adelante de septiembre y diciembre van hacer mayores ingresos, así que esta cuenta se va seguir modificando, de servicios incorporados para la gestión, esto es el aporte municipal que acá tenemos \$59.956.000 producto de la modificación presupuestaria aprobada el 2023 para el departamento de salud, no obstante esos dineros llegaron el 2024, como habíamos explicado en la comisión, hay una modificación que también se va a traer pero con el cierre del mes de agosto que son los \$40.000.000 que se habían aprobado, eso va a venir nuevamente modificado, ahora todos los dineros que lleguen del municipio como aporte municipal de aquí en adelante van a hacer mayores ingresos, así que ya alcanzamos el presupuesto total de los \$350.000.000, así que es una muy buena noticia. La cuenta que se disparo este año fue la recuperación de licencias médicas, que estamos devengando \$78.298.000, esto ha sido producto muchas licencias y eso ha elevado el costo de reemplazos que también esta modificado en la 215210102, que en este caso son sobresueldos de planta y contrata de \$78.298.000 y hay una pequeña cuenta, cuenta otros

que son una devoluciones que se hacen de pagos de intereses por el consumo de energía eléctrica y hay problemas con algunas boletas que llegan tarde de CGE y por tanto hay que pagar esa devolución y esa plata no es del municipio sino que tiene que ser reintegrada por funcionarios de la unidad de finanzas de salud, en este caso hay que recuperar esas platas, pero en este caso son \$4.000 y en la cuenta de menores gastos se está rebajando el total del saldo final de caja ya que esto se había dejado guardado en la primera modificación presupuestaria que se vio en el mes de enero, por tanto, esta cuenta queda saldada y se había dejado justamente para la ocasión de poder modificar en la oportunidad que se requiera y en este caso ya sucedió con las cuentas de mayores gastos, en este caso serian 4, la primera cuenta es personal contrata sueldo y sobresueldo por \$169.211.000, habíamos comentado en la comisión, esta cuenta tanto planta, contrata y honorarios, habían sido muy bajas presupuestariamente, por tanto ahora se están devolviendo y así a medidas que se vayan haciendo los aportes municipales se va ir modificando y no significa que ha contratado mas gente, lo que si imputa es el tema de los reemplazos, dado el tema de recuperación de licencias médicas también está dando el tema obviamente aumente el tema del gasto en personal contrata, la otra cuenta de materiales y otros que en este caso son por lo general las cuentas que utilizamos nosotros de los convenios o sea estas platas van llegando y se van utilizando y dimos varios ejemplos de lo que se estaba imputando en esa cuenta, la penúltima seria de \$15.000 por una devolución del saldo que está en licitación de los estanques de agua de postas y generadores de la posta los Robles, ya que por una naturaleza de la licitación no se puede llegar al 100% del recurso y sobraron \$15.000, los cuales con esta devolución los programas 2023 se estarían cerrando en un 100% y la ultima cuenta que son maquinas y equipos de ofician por \$3.000.000, ya habíamos cumplido el presupuesto del año, no obstante quisimos dejar \$3.000.000 por si es posible mas adelante poder adquirir algún equipo de oficina, eso va a depender exclusivamente de la disponibilidad presupuestaria que tengamos, así que esto no es para hacer una gestión, no obstante no es bueno quedarse con la cuenta en 0, porque puede ser que llegue algún convenio como lo habíamos conversado y lo ideal es tener el presupuesto para que cuando el servicio de salud del Maule entregue recursos se puedan imputar en esta cuenta, se puedan utilizar de mejor manera y no tener que venir al concejo y esperar un mes o un mes y medio para que se pueda aprobar, en resumidas cuenta esa es la modificación presupuestaria como lo habíamos visto en la comisión.

Hace intervención concejal José Víctor Pávez comentando que, en referencia al saldo final de caja, estos son recursos que viene del año 2023 y consulta si eso se generó en saldo inicial de caja, responde don Rodrigo que así es.

Sr. Américo Guajardo Oyarce, llama a votación para aprobar modificación presupuestaria n°5 Salud año 2024, cuya votación se lleva a cabo a viva voz de la siguiente manera:

Sr. Roberto Rojas Estrada	Apruebo
Sra. Miriam Herrera Añigal	Apruebo
Sr. Jorge Mora Jiménez	Apruebo
Sr. José Víctor Pávez	Apruebo
Sr. Américo Guajardo Oyarce	Apruebo

Acuerdo N°3: Se aprueba de forma unánime, acuerdo modificación presupuestaria n°5 Salud año 2024.

REPUBLICA DE CHILE		FECHA: 06/08/2024	
PROVINCIA DE TALCA			
MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO		ORD. DESAM Nro. 820	
DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD		MAT: MODIF. PRESUP. NRO. 05 DEL 2024	
DE: D.A.F.		A: Según Distribución	
MAYORES INGRESOS			
SUB. ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	
			146,532
115-05-03-007	De Otras Entidades Públicas	Del Tesoro Público	8,274
115-05-03-101	De Otras Entidades Públicas	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	50,958
115-08-01-002	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	78,298
115-08-09-001			4
MENORES GASTOS			
SUB. ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	
			35,694
215-35-01-000	SALDO FINAL DE CAJA	SALDO FINAL DE CAJA	35,694

MAYORES GASTOS			
SUB. ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	
			182,236
215-21-01-002	PERSONAL A CONTRATA	Sueldos y Sobresueldos	169,211
215-22-04-999	MATERIALES DE USO O CONSUMO	Otros	10,000
215-26-01-000	DEVOLUCIONES	AGL. emergencia / Estanques de agua postas y generator Posta losRobius	15
215-29-05-001	MAQUINAS Y EQUIPOS	Máquinas y Equipos de Oficina	3,000
MENORES INGRESOS			
SUB. ITEM ASIG.	DENOMINACION	GLOSA	
			0


 RODRIGO SALAZAR DIAZ
 DIRECTOR COMUNAL DE SALUD

DISTRIBUCION			
1= Sr. Alcalde			
2= Sres. Conceales (5)			
3= Sr. Secretario Municipal			
4= Jefe Control Interno			
5= Contador Salud			
6= Archivo D.A.F.			
7= Archivo J.A.F.			

Se adjunta enlace de sesión extraordinaria n°63/2024 de concejo municipal grabada de manera íntegra para complemento de la presente Acta.

<https://www.youtube.com/watch?v=0WkppaerO80&t=1240s>

Se levanta se sesión a las 09:40 horas.



AMÉRICO GUAJARDO OYARCE
ALCALDE



DANIEL ZAMORANO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL